



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

MES DE MAYO, 2011

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MES DE MAYO, 2011

INDICE AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria	3
Notas al estado de ejecución presupuestaria.....	4-9

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del
Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia,
República Dominicana

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de mayo, 2011, y un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto, “el estado financiero”). El estado financiero ha sido preparado por la gerencia utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado de Ejecución Presupuestaria.

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, esto incluye la determinación de que la base contable de ingresos y desembolsos es una base de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del estado financiero, así como por aquellos controles internos que la gerencia determine fueren necesarios para permitir la preparación del estado financiero libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente del
Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia
República Dominicana

Opinión.

En nuestra opinión, el estado financiero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsado del Consejo del Poder Judicial, durante el mes de mayo, 2011, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

Asunto de énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2(b) al estado financiero, la cual describe la base de contabilidad. El estado financiero fue preparado para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

1 de agosto, 2011

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPUBLICA DOMINICANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE MAYO, 2011
EXPRESADO EN RD\$

	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de Mayo, 2011
Balance de efectivo al Inicio de mes y del período	\$ 7,769,554	\$ 19,309,467	\$ 7,769,554
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	1,120,734,710	280,183,677	1,400,918,387
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	786,417	222,005	1,008,422
Reintegro de fondos (Nota 3c)	21,842,338	-	21,842,338
Otros ingresos (Nota 3)	7,572,837	65,100	7,637,937
Total ingresos	1,150,936,302	280,470,782	1,431,407,084
Total disponible	\$ 1,158,705,856	\$ 299,780,249	\$ 1,439,176,638
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	676,837,654	166,231,376	843,069,030
Servicios no personales (Nota 4b)	140,022,383	45,110,163	185,132,546
Materiales y suministros (Nota 4c)	93,890,559	27,694,771	121,585,330
Transferencias corrientes (Nota 5)	87,388,832	21,992,306	109,381,138
Activos no financieros (Nota 6)	26,571,727	12,968,079	39,539,806
Activos financieros (Nota 7)	77,003,000	13,010,000	90,013,000
Pasivos financieros (Nota 8)	37,682,234	116,511	37,798,745
Total de desembolsos	1,139,396,389	287,123,206	1,426,519,595
Balance de efectivo comprometido	\$ 19,309,467	\$ 12,657,043	\$ 12,657,043

Las notas que se acompañan forman parte integral d este Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes.

El 26 de enero, 2010, fue promulgada la nueva Constitución de la República y con ella en su Artículo No. 155, fue creado el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, y tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado por los siguientes Jueces:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2. Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha ley del Consejo del Poder Judicial utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el Consejo del Poder Judicial, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el estado de ejecución presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de mayo, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.95 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de enero del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2011 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Consejo del Poder Judicial y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria, correspondiente al mes de mayo 2011, asciende a la suma de RD\$280,183,677.

b) Entradas propias corrientes:

Al 30 de mayo, 2011, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Boletines judiciales	RD\$ 373,276	RD\$ 65,031	RD\$ 438,307
Alquiler de cafetería	49,000	72,290	121,290
Alquiler de fotocopiadora	364,141	84,684	448,825
Total	RD\$ 786,417	RD\$ 222,005	RD\$ 1,008,422

c) Reintegro de fondos:

Al 31 de mayo, 2011, los fondos reintegrados por valor de RD\$21,842,338, corresponden a depósitos de efectivo, originados por sobrantes de operaciones de desembolsos y la cancelación de certificados financieros aperturados en el Banco de Reservas de la República Dominicana durante el período 2010, para destinarlos a la adquisición de equipos de cómputo.

3. Ingresos (Continuación):

d) Otros ingresos:

Al 31 de mayo, 2011, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Intereses certificados financieros	RD\$ 452,124	RD\$ 62,500	RD\$ 514,624
Ajustes y correcciones bancarias *	6,592,478	-	6,592,478
Otros	528,235	2,600	530,835
Total	RD\$ 7,572,837	RD\$ 65,100	RD\$ 7,637,937

* Los ingresos por correcciones bancarias, corresponden a los ajustes realizados durante el mes de marzo, 2011, para corregir diferencias originadas por reintegro de fondos y cargos bancarios de períodos anteriores, los cuales no habían sido registrados para fines de la ejecución presupuestaria.

4. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de mayo, 2011, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Al 31 de mayo, 2011, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Sueldos	RD\$ 607,732,926	RD\$ 150,767,001	RD\$ 758,499,927
Honorarios	994,985	382,120	1,377,105
Gastos de representación	14,677,832	3,686,695	18,364,527
Gratificaciones y bonificaciones	53,431,911	11,395,560	64,827,471
Total	RD\$ 676,837,654	RD\$ 166,231,376	RD\$ 843,069,030

b) Servicios no personales:

Al 31 de mayo, 2011, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Servicios de comunicación	RD\$ 8,339,026	RD\$ 2,949,082	RD\$ 11,288,108
Servicios básicos	44,848,662	14,151,231	58,999,893
Publicidad, impresión y encuadernación	1,393,904	799,385	2,193,289
Viáticos	1,564,756	428,542	1,993,298
Transportes y Almacenaje	1,132,297	374,073	1,506,370
Alquileres	9,193,247	1,895,990	11,089,237
Seguros	44,503,665	12,459,938	56,963,603
Reparaciones menores	7,317,515	3,249,367	10,566,882
Otros servicios no personales	21,729,311	8,802,555	30,531,866
Total	RD\$ 140,022,383	RD\$ 45,110,163	RD\$ 185,132,546

5. Gastos corrientes (Continuación):**c) Materiales y suministros:**

Al 31 de mayo, 2011, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Alimentos	RD\$ 31,212,865	RD\$ 8,052,176	RD\$ 39,265,041
Textiles y vestuarios	471,958	14,445	486,403
Papelería e impresos	6,456,428	1,660,376	8,116,804
Combustibles y lubricantes	43,114,704	13,076,915	56,191,619
Productos de caucho y plásticos	461,692	538,078	999,770
Productos metálicos y de minerales	1,098,474	237,025	1,335,499
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	11,074,438	4,115,756	15,190,194
Total	RD\$ 93,890,559	RD\$ 27,694,771	RD\$ 121,585,330

5. Transferencias corrientes:

Al 31 de mayo, 2011, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 27,702,620	RD\$ 6,888,427	RD\$ 34,591,047
Ayudas y donaciones (II)	2,293,851	813,389	3,107,240
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	57,161,961	14,290,490	71,452,451
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	230,400	-	230,400
Total	RD\$ 87,388,832	RD\$ 21,992,306	RD\$ 109,381,138

- I. Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprenden a los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de el Consejo del Poder Judicial y otros aportes.
- III. Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras de la República Dominicana.

6. Activos no financieros:

A continuación se presenta un sumario de la composición de los activos no financieros al 31 de mayo, 2011:

Detalles	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Maquinarias y equipos	RD\$ 11,944,337	RD\$ 8,508,639	RD\$ 20,452,976
Construcciones y mejoras	11,462,792	953,186	12,415,978
Otros activos	3,164,598	3,506,254	6,670,852
Total	RD\$ 26,571,727	RD\$ 12,968,079	RD\$ 39,539,806

7. Activos financieros:

Al 31 de mayo, 2011, los activos financieros se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 30 de abril, 2011	Mayo, 2011	Acumulado al 31 de mayo, 2011
Incremento de caja y banco	RD\$ 3,000	RD\$ 10,000	RD\$ 13,000
Compra de títulos y valores a corto plazo *	77,000,000	13,000,000	90,000,000
Total	RD\$ 77,003,000	RD\$ 13,010,000	RD\$ 90,013,000

* Correspondiente a la compra de títulos y valores internos a corto plazo al Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2011.

8. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 30 de abril, 2011 por la suma de RD\$37,682,234, del mes de mayo, 2011 la suma de RD\$116,511 para un total acumulado al 31 de mayo, 2011, un monto de RD\$37,798,345, representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

9. Ejecución presupuestaria:

Al 31 de mayo, 2011, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado Período 2011	Ejecución acumulada al 31 de mayo, 2011	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 843,069,030	RD\$1,527,988,811	64%
Servicios no personales	533,207,180	185,132,546	348,074,634	65%
Materiales y suministros	295,723,534	121,585,330	174,138,204	59%
Transferencias corrientes	65,522,145	109,381,138	(43,858,993)	(67%)
Activos no financieros	56,693,438	39,539,806	17,153,632	30%
Activos financieros	-	90,013,000	90,013,000	100%
Pasivos financieros	40,000,000	37,798,745	2,201,255	6%
Total	RD\$ 3,362,204,138	RD\$ 1,426,519,595	RD\$ 2,115,710,543	63%

Al 30 de junio, 2011, la ejecución presupuestaria representa un 42% con relación al presupuesto aprobado para el año 2011. El % de ejecución es coherente con el porcentaje de tiempo restante, debido a que los gastos se incrementan ligeramente al final del período.

10. Compromisos:

Aunque el Consejo del Poder Judicial registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales son considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 31 de mayo, 2011, el Consejo del Poder Judicial mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalles	Al 30 de abril, 2011	Al 31 de Mayo, 2011
Contratistas	RD\$ 20,697,877	RD\$ 26,453,808
Proveedores y otras obligaciones contractuales	18,646,872	19,262,087
Total	RD\$ 39,344,749	RD\$ 45,715,895